

ACTIVIDADES DE APOYO

UNIDAD I

1.- Resumen de la definición de ciencia de acuerdo a la lectura.

La ciencia aspira al descubrimiento de lo verdadero. Son ensayos de explicación parcial de lo existente y busca verdades aisladas, en relación con aspectos especiales de lo real.

El conocimiento científico es puramente explicativo, investigan exclusivamente lo que es, y pretende explicarlo.

Ciencia es aquella que estudia únicamente fenómenos y relaciones, sin adquirir la esencia de lo real.

Las disciplinas científicas nunca son axiomáticas; son explicativas o demostrativas. No emite juicio alguno sobre el mérito o bondad de las mismas, ya que ello no tendría sentido.

ACTIVIDAD DE APOYO

UNIDAD I

2.- Ensayo sobre la esencia del Derecho y su realidad

Esencia es todo lo que un ser posee. En lo personal la esencia del derecho, es la justicia o equidad, por que cumple su objetivo en dar a cada uno (personas) lo que le corresponde y ser tratado según su merecimiento; establecido para lograr la pacífica convivencia, un bien común y seguridad dentro de la sociedad.

La manera en como implantar esta justicia, se da en forma de leyes y normas plasmándolos en códigos, reglamentos, para ser aplicadas de manera coercible a la sociedad; obteniendo como resultado una resolución o sentencia para la persona que corrompa con esta ecuanimidad.

Tradicionalmente la justicia ha sido considerada como el valor jurídico por excelencia y el derecho es meramente justicia y sin justicia no hay derecho.

La realidad del derecho esta bastante claro, cavilo que no podemos operar, acatar y darle una validez a un derecho que por años ha desaparecido; como el ejemplo que ponen en la lectura, es ilógico; no me imagino aplicando el derecho romano en la sociedad en la que pertenecemos, aunque tomemos en cuenta que es el origen, nacimiento del derecho; es de donde emana para transformarse en lo que es ahora. Pero no podemos aplicarlo ya que nuestra sociedad va teniendo cambios de acuerdo a lo que la sociedad necesita y va experimentando.

Dentro del derecho actual, cabe mencionar, la existencia de reglas que originan la obligación del cumplimiento del mismo y una de las características para que pueda ser ineludible, tiene que estar determinado por una autoridad competente para producir normas jurídicas, en este caso es el legislador, por que aunque llegue a tener las características consecuentes del Derecho, no tiene contexto legal, ni valor, por que no ha sido consagrado por la autoridad correspondiente. Es por esa razón que se distinguen de las normas morales.

ACTIVIDAD DE APOYO

UNIDAD II

1.- ensayo sobre una crítica a la Teoría Kantiana de los imperativos, de los imperativos hipotéticos, y de los fines obligatorios y no obligatorios.

De acuerdo con la Teoría Kantiana hay dos tipos de imperativos: categóricos e hipotéticos.

Los categóricos te mandan sin condición, son aquellos que disponen una acción por sí misma como objetivamente necesaria. Como ciudadano mexicano debes de adquirir una credencial del IFE cumpliendo dieciocho años de edad para establecer tus derechos y obligaciones como ciudadano mexicano. Se encuentra estipulado por una norma jurídica llamada Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Los imperativos categóricos pueden ser positivos o negativos y no perjudica su validez y cumplimiento; son mandatos o prohibiciones; no mataras, no robaras. Son auténticos mandamientos o principios. Los mandamientos de Dios se relacionan con las normas jurídicas que nos implantan en nuestro país, la diferencia sería que los primeros te sancionan moralmente y son mal vistos ante Dios, y son considerados categóricos por que se basan en los principios y valores. En las normas jurídicas debes de acatarlos por que existe una sanción estipulada por un ordenamiento jurídico.

Los imperativos hipotéticos, son ordenes condicionadas, quieres decir; que no es sancionado por otra persona, eres libre de decidir si lo quieres realizar o no. Es forzoso obedecerlas para lograr cualquier propósito o meta que quieras alcanzar, ejemplo; si yo quiero terminar mi licenciatura en Derecho, el primer paso es entender el Derecho y como se origina, y por consiguiente debo de llevar un proceso para lograr mi meta, para juzgarlo y aplicarlo. Si no lo hago, nadie me sanciona ni me castiga, la consecuencia sería no alcanzar mi fin o propósito deseado, repercutiría en mi vida social y profesional. Es solo una necesidad condicionada, no me impone deberes, pero si, una realidad.

Los fines obligatorios y no obligatorios, como lo dice su nombre son los logros o metas buenas o malas que se quieren alcanzar. Van relacionados u ordenados por los imperativos. Es una consecuencia de los imperativos.

Los categóricos te imponen un fin obligatorio, no te dan pauta a escoger: una persona que comete un delito ya sea doloso o culposos, ya se comete una ilicitud; por lo tanto hay una reacción o causa, se presenta un imperativo categórico, y la consecuencia o castigo sería un fin obligatorio, remendar el error y pagar por el hecho o acto cometido.

Un imperativo hipotético, tiene como consecuencia un fin no obligatorio, si Fernando presento un examen de la materia de criminología, utilizando un proceso para su estudio, el obtuvo una calificación de nueve, por que es la consecuencia o efecto de su estudio, logrando un fin no obligatorio, nadie le exige estudiar ni tampoco a obtener esa calificación.